628

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil en Arquitectura y/o Ingeniería Hidráulica y/o Diseño Gráfico y/o Diseño Industrial y/o Ingeniería Geográfica y/o que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o en Geología y/o Ingeniería en Energías y/o Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Minas y/o Metalurgia o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Ingeniería y/o Gestión Ambiental y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Geotecnia Vial y Pavimentos y/o Gerencia de Construcciones y/o estructuras y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o Eficiencia energética y/o Formulación Evaluación Social y Económica de Proyectos y/o ingeniería en Energía y/o Ingeniería Eléctrica y/o Energías Renovables afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1. con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en acompañamiento y/o apoyo y/o seguimiento y/o participación y/o formulación y/o evaluación y/o revisión y/o supervisión y/o control de proyectos y/u obras y/o planes y/o ingeniero residente y/o interventoría y/o consultoría y/o diseño de estructuras y/o supervisión y/o dirección y/o estudios y/o diseños y/o planos y/o costos de obra y/o proyectos y/o revisión y/o elaboración de documentos contractuales y/o geotecnia y/o apoyo financiero y/o elaboración de documentos técnicos y/o energéticos y/o apoyo técnico en la elaboración, revisión y análisis de conceptos, política, lineamientos, programas, estrategias, reglamentaciones y/o apoyar la consolidación de información de las solicitudes y requerimientos y/o preparar respuestas a las solicitudes y/o derechos de petición presentados y/o apoyar las actividades seguimiento de los contratos y/o apoyar en la elaboración de informes y reportes o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1. para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o en Geología y/o Ingeniería en Energías y/o Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Mecánica y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Minas y/o Metalurgia o afines a los NBC de estas carreras según SNIES, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Ingeniería y/o Gestión Ambiental y/o Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Proyectos y/o Geotecnia Vial y Pavimentos y/o Gerencia de Construcciones y/o estructuras y/o Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y/o Eficiencia energética y/o Formulación Evaluación Social y Económica de Proyectos y/o ingeniería en Energía y/o Ingeniería Eléctrica y/o Energías Renovables afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1. con veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada en acompañamiento y/o apoyo y/o seguimiento y/o participación y/o formulación y/o evaluación y/o revisión y/o supervisión y/o control de proyectos y/u obras y/o planes y/o ingeniero residente y/o interventoría y/o consultoría y/o diseño de estructuras y/o supervisión y/o dirección y/o estudios y/o diseños y/o planos y/o costos de obra y/o proyectos y/o revisión y/o elaboración de documentos contractuales y/o geotecnia y/o apoyo financiero y/o elaboración de documentos técnicos y/o energéticos y/o apoyo técnico en la elaboración, revisión y análisis de conceptos, política, lineamientos, programas, estrategias, reglamentaciones y/o apoyar la consolidación de información de las solicitudes y requerimientos y/o preparar respuestas a las solicitudes y/o derechos de petición presentados y/o apoyar las actividades seguimiento de los contratos y/o apoyar en la elaboración de informes y reportes o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1., se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección De Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar la formulación y estructuración técnica de proyectos del Programa Colombia Solar, mediante la elaboración de insumos y análisis técnicos para la etapa de preinversión para la intervención y viabilidad energetica”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, del mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
20-01-2026 14:48:52